



PROYECTO DE CÁTEDRA

Carrera: Profesorado de educación especial con orientación en discapacidad intelectual

Docente: Acevedo, Angélica.

Unidad Curricular: UDI Configuraciones de apoyo para secundaria.

Campo de la formación: Específica

Formato: Taller

Curso: 4° Año

Carga horaria semanal: 3 horas cátedras

Régimen de cursado: Anual - Presencial

Ciclo Académico: 2022

Plan de Estudio: Resolución N° 0976/17 CGE

FUNDAMENTACIÓN:

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas en el año 2006, promulgada como Ley Nacional en 2008 y adquirió jerarquía constitucional en nuestro país en el año 2014 (Ley N° 27.044), dicha Convención implica un cambio de paradigma al abordar la discapacidad desde un modelo social. En el artículo 24 de la referida Convención manifiesta que: 1) "Los Estados Partes reconocen el derecho de las personas con discapacidad a la educación. Con miras a hacer efectivo este derecho sin discriminación y sobre la base de la igualdad de oportunidades, los Estados Partes asegurarán un sistema de educación inclusivo a todos los niveles así como la enseñanza a lo largo de la vida, con miras a: a) Desarrollar plenamente el potencial humano y el sentido de la dignidad y la autoestima y reforzar el respeto por los derechos humanos, las libertades fundamentales y la diversidad humana; b) Desarrollar al máximo la personalidad, los talentos y la creatividad de las personas con discapacidad, así como sus aptitudes mentales y físicas; c) Hacer posible que las personas con discapacidad participen de manera efectiva en una sociedad libre. 2) Al hacer efectivo este derecho, los Estados Partes asegurarán que: a) Las personas con discapacidad no queden excluidas del sistema general de educación por motivos de discapacidad, y que los niños y las niñas con discapacidad no queden excluidos de la enseñanza primaria gratuita y Consejo Federal de Educación "2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional" obligatoria ni de la enseñanza secundaria por motivos de discapacidad; b) Las personas con discapacidad puedan acceder a una educación primaria y secundaria inclusiva, de calidad y gratuita, en igualdad de condiciones con las demás, en la comunidad en que vivan; c) Se hagan ajustes razonables en función de las necesidades individuales; d) Se preste el apoyo necesario a las personas con discapacidad, en el marco del sistema general de educación,



para facilitar su formación efectiva; e) Se faciliten medidas de apoyo personalizadas y efectivas en entornos que fomenten al máximo el desarrollo académico y social, de conformidad con el objetivo de la plena inclusión”.

De manera que todos los/as estudiantes estén incluidos en el sistema educativo argentino, la Modalidad de Educación Especial toma lo expuesto en el artículo 11 de la Ley de Educación Nacional N° 26.206: “Garantizar a todos/as el acceso y las condiciones para la permanencia y el egreso de los diferentes niveles del sistema educativo, asegurando la gratuidad de los servicios de gestión estatal, en todos los niveles y modalidades”. Y asimismo, se compromete a “brindar a las personas con discapacidades, temporales o permanentes, una propuesta pedagógica que les permita el máximo desarrollo de sus posibilidades, la integración y el pleno ejercicio de sus derechos” (artículo 11, inciso n). Que en el artículo 42 de la Ley de Educación Nacional se establece que: “La Educación Especial es la modalidad del sistema educativo destinada a asegurar el derecho a la educación de las personas con discapacidades, temporales o permanentes, en todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo. La Educación Especial se rige por el principio de inclusión educativa, de acuerdo con el inciso n) del artículo 11 de esta Ley. La Educación Especial brinda atención educativa en todas aquellas problemáticas específicas que no puedan ser abordadas por la educación común.

Por ello se requiere que los futuros docentes reciban las orientaciones para la elaboración de planes pedagógicos individuales para alumnos con discapacidad en proyectos de integración (alumnos con Discapacidad Motora, alumnos con Discapacidad Visual, alumnos con Discapacidad Intelectual, alumnos con Discapacidad Auditiva y alumnos con Trastornos Emocionales Severos).

PROPÓSITOS DE ENSEÑANZA:

- Generar situaciones de enseñanza que pongan al estudiante en contacto con los roles y funciones específicos de las configuraciones de apoyo.
- Fomentar el trabajo colaborativo y comprometido con otros actores de las configuraciones de apoyo.

OBJETIVOS DE APRENDIZAJE:

- Conocer los roles y funciones de las configuraciones de apoyo y su marco normativo.
- Identificar su tarea específica en los procesos de integración o adecuaciones curriculares realizadas en el nivel secundario y poseer apertura compromiso para el trabajo en equipo con los otros actores involucrados (supervisor, equipo directivo, profesores, familia, etc.).
- Elaborar informes, PPII, actas acuerdos y demás documentación específica de la modalidad educación especial.

CONTENIDOS DE ENSEÑANZA:



MODULO 1 NECESIDADES EDUCATIVAS DERIVADAS DE LA DISCAPACIDAD.

Atención educativa especializada

Consideraciones del contexto institucional

Condiciones necesarias para la enseñanza

Explicitación de acuerdos: presentación anticipada de las propuestas de enseñanza del/los docentes al maestro integrador, participación en reuniones de seguimiento y evaluación, etc.

Apoyos recibidos en la escuela especial.

-Asesoramiento sobre el proceso integrador del alumno y orientaciones específicas para el/los docentes de grupo: acerca de los recursos y materiales, del desarrollo curricular y los modos y tiempos de aprendizaje, consideraciones didácticas y metodológicas, del escenario áulico, de los vínculos y la interacción, de la evaluación, entre otros. -Abordar los roles y funciones del equipo pedagógico involucrado en los procesos de inclusión: (Rectora, Supervisor del nivel, Vicerectora, Asesora pedagógica, Tutora, Preceptores, Profesores, Maestra de apoyo, E.O.E

Áreas que se encuentran involucradas en cada caso (ANAF, COPNAF, etc.)

Modelos de PPI, ACTA ACUERDO E INFORMES, LEGAJOS.

Criterios de acreditación y promoción.

Cómo se atiende al alumno. Cómo se asesora y orienta al docente. Cómo se organiza el trabajo cooperativo o colaborativo en el aula. -Provisión de recursos.

Concurrencia a otras instituciones:

Información: (Como se planifica el trabajo con la familia y los docentes para desarrollar el conocimiento sobre el alumno y sus características y la forma de ayudarlo)

Elaboración del PPI.

MODULO 2: Configuraciones de apoyo:

Definición de tareas de enseñanza del Maestro Integrador

Rol del acompañante pedagógico

Formularios y requisitos solicitados por las obras sociales.

Marco normativo de las tutorías en nivel secundario

Rol y funciones del tutor.

PROPUESTA METODOLÓGICA:

-Estudio de casos.

-Análisis de tendencias y problemas.

-Discusión de lecturas.

-Resolución de problemas.

-Producción de informes orales y escritos.

-Trabajo en bibliotecas y con herramientas TIC.

-Contrastación y debate de posiciones.

-Elaboración de informes y PPII.

-Ejercicios de expresión y comunicación oral, escrita y tecnológica.

-Articulación con la práctica docente



ESTRATEGIAS Y ACTIVIDADES A REALIZAR RESPECTO DE LA LECTURA Y ESCRITURA:

Momentos de lectura

- Pre-lectura
- Lectura
- Post-lectura

Momentos de escritura

- Narrativas.
- Reescritura.
- Producción de textos argumentativos y expositivos.
- Redacción de informes, actas y PPII

Estrategias para trabajar los textos propuestos:.

- Lectura global.
- Partir de una situación problemática.
- Elaboración de hipótesis de inferencias lectoras.
- Análisis de paratextos.
- Lluvia de ideas.
- Síntesis.
- Intertextualidad.

EVALUACIÓN:

Criterios de evaluación:

- Presentación oral.
- Uso de vocabulario específico de la cátedra.
- Manejo e interpretación de fuentes de información.
- Participación activa y pertinente en la clase.
- Autonomía en la direccionalidad del propio aprendizaje.
- Entrega en tiempo y forma de los trabajos encomendados.
- Compromiso y solidaridad con los acuerdos arribados en la tarea grupal.
- Flexibilidad y amplitud de análisis.
- Producción propia y original de la presentación en función de la información abordada.

Instrumentos de evaluación:

- Informe de trabajo.
- Fichas de lectura.
- Hojas de trabajo.
- Textos escritos.



- Ficha de observación.
- Lista de cotejo.
- Guías de Práctica.
- Portafolio.
- Organizadores gráficos.
- Coloquio.

SISTEMA DE ACREDITACIÓN:

- Por promoción con coloquio final integrador

Para acceder a esta instancia, el estudiante deberá:

Aprobar todas las producciones solicitadas (escritas, orales, individuales y grupales) o sus recuperatorios con 8 o más.

Tener un 70% de asistencia a clases o un 60 % para quienes trabajen o viajen. (En este último caso, para complementar el recorrido formativo deberá aprobar el TP N° 5)

Aprobar el coloquio final integrador con 8 o más (estimado para el mes de noviembre)

BIBLIOGRAFÍA

Borsani MJ (2003) Adecuaciones Curriculares del Tiempo y el Espacio Escolar: Editorial Novedades Educativas

Borsani, MJ (2004) Adecuaciones curriculares. Apuntes de atención a la diversidad. Noveduc. Buenos Aires.

<http://acciondelarroque.com.ar/que-es-el-anaf-y-que-funcion-cumple/>

<https://www.entrerios.gov.ar/copnaf/index.php>

Johnson D. (1994) El aprendizaje cooperativo en el aula

LUS M A (2003) De la integración escolar a la escuela integradora editorial: Paidós ibérica

MINISTERIO DE CULTURA y EDUCACIÓN El aprendizaje en alumnos con necesidades educativas especiales Orientaciones para la elaboración de adecuaciones curriculares.

Hacia las escuelas inclusivas república argentina

Resolución 100/15 CGE: Roles y funciones de los equipos técnicos de Educación Especial

Resolución 1582/11 CGE

Resolución 2505/17 CGE: Roles y funciones del Secretario/a de todos los niveles

Resolución 3375/04: Carga horaria y funciones del Preceptor

Resolución 4189/18 CGE: Rol y funciones de asesores pedagógicos en el nivel secundario y modalidades.

Resolución N° 311/16 CFE

Resolución N° 5138/11 CGE

Resolución N° 920/19

Resolución N° 4847/01 CGE. Funciones del Equipo Directivo.

Escuela Secundaria y Superior N° 7
"JOSÉ MANUEL ESTRADA"



Müller, M. (1998): "Docentes tutores. Orientación educativa y tutoría". Buenos Aires: Bonum.

OSECAC. Liquidación de Subsidios por Discapacidad 2019. Instructivo para Prestadores.

OSECAC. Manual de procedimiento - discapacidad 2019

Pastor MalloI Estanislao LA TUTORIA EN SECUNDARIA Grupo Editorial CEAC Barcelona (España) Primera Edición: 1995

Resolución 1527/09 CGE

Resolución N° 311/16 CFE

Davini, M. C. (coord.) (2015). Las prácticas docentes en acción. En la formación en la práctica. Ciudad autónoma de Bs. As. Ed. Paidós.

DISEÑO CURRICULAR DEL PROFESORADO DE Educación especial con orientación en discapacidad intelectual RESOLUCIÓN N° 0976/17 CGE

<https://www.argentina.gob.ar/andis>

LEY N° 9891 de Discapacidad

REGLAMENTO ACADÉMICO MARCO -RESOLUCIÓN N° 0655/15 CGE

REGLAMENTO ACADÉMICO MARCO -RESOLUCIÓN N° 4425 /15 CGE

Firma del docente

Horario de Atención: lunes a viernes de 18:30 a 23:30 hs.

Dirección: Av. San Martín y Juan XXIII. (Bovril - Dpto. La Paz- Pcia. E. Ríos)

Teléfono/fax: (03438) - 421.194

e-mail: colegiosmanuelestrada@yahoo.com.ar